

BASES DE LA CAMPAÑA DE VENTAS 2024 “COMERCIALES”

1. CONECTA S.A. (en adelante el “Organizador”) organiza la presente campaña de ventas denominada “COMERCIALES” que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).
2. ACEPTACION DE LAS BASES. Las personas que participen de esta campaña aceptan por su sola participación todas y cada una de las disposiciones descriptas en las Bases.
3. EXCLUSIONES. No podrán participar menores de 18 años, ni empleados del Organizador.
4. VIGENCIA. La presente promoción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay, por tiempo limitado, entre los días 1 de marzo y 31 de diciembre de 2024 hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Stock disponible: 40 empresas.
5. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN. Podrán participar en la campaña todas aquellas empresas que soliciten el servicio de gas natural por cañería para una finca que no sea ya cliente del organizador y se dispongan a realizar las instalaciones internas necesarias para la provisión del servicio al momento de la contratación, cuyas fincas se encuentren sobre la red de distribución de gas natural existente de CONECTA. Se considera a efectos de la presente campaña que se encuentran sobre la red de distribución de CONECTA, aquellas fincas ubicadas a una distancia menor o igual a 3 metros, contados desde la red de distribución, hasta la ubicación del sistema de regulación y medición ubicado sobre la línea de propiedad de la finca del nuevo cliente, en las áreas servidas de las localidades de Paysandú, Ciudad de la Costa, La Paz, Las Piedras, Pando, Capitán Artigas, Colonia, Nueva Helvecia , Juan Lacaze y San José.

Los beneficios objeto de la presente campaña no estarán disponibles para aquellas fincas que al momento de contratación del servicio de gas natural dispongan de las instalaciones internas necesarias para la provisión del servicio, mencionadas en el artículo 6 de las Bases.

Los beneficios objeto de la presente campaña, serán aplicables únicamente a aquellas fincas que proyecten un consumo de gas natural superior a 100 m³ y no mayor a 2.000 m³, lo cual podrá ser verificado con las mediciones realizadas una vez puesto en marcha el servicio.

Con la contratación del servicio de gas natural el nuevo cliente se hará acreedor de los siguientes beneficios (siempre que cumpla con las restantes condiciones previstas en las Bases):

- Exoneración de la tasa de conexión estipulada en la tarifa de gas natural, comercial vigente, aprobada por el MIEM (Ministerio de Industria, Energía y Minería). El nuevo cliente se hará acreedor de este beneficio

siempre y cuando se concrete la conexión del suministro dentro del plazo de vigencia de la promoción, otorgándosele una prórroga máxima de 30 días de tal fecha (hasta el 30 de enero de 2025).

- Exoneración de un monto máximo equivalente a \$U 26.400 (pesos uruguayos veintiséis mil cuatrocientos) más IVA sobre el presupuesto para la adecuación y/o ejecución de la instalación interna de gas natural y trabajos de sanitaria asociados al servicio, en base al menor costo de los presupuestos solicitados por el cliente a Empresa Instaladora de Gas matriculada, adheridas a la promoción. El listado de estas Empresas Instaladoras se publicará en la página de Internet www.conecta.com.uy y se entregará en las oficinas comerciales de CONECTA.
- En caso de existir una diferencia entre el presupuesto total y el importe previsto anteriormente, el nuevo cliente deberá abonarla al Organizador.
- El nuevo cliente se hará acreedor de este beneficio siempre y cuando se concrete la conexión del suministro dentro del plazo de vigencia de la promoción, otorgándosele una prórroga máxima de 30 días de tal fecha (hasta el 30 de enero de 2025).
- Esta bonificación se realizará a través del descuento en las facturas de consumo mensual de la siguiente forma: hasta un máximo del 20% del cargo variable de las mismas hasta completar la bonificación total o hasta los 12 primeros meses, lo que ocurra primero.

Las modalidades de pago son las siguientes:

- En una sola cuota con la primera factura de consumo, en la cual el importe correspondiente se presentará desglosado.
 - Con tarjetas de crédito Visa, Master, OCA o American Express
6. **ACREDITACIÓN DE LOS BENEFICIOS:** El nuevo cliente se hará acreedor de los beneficios detallados en el punto 5 de las presentes Bases a partir de que presente en las oficinas de CONECTA, el Contrato de Suministro y sus anexos firmados, y los documentos probatorios de la instalación interna según el Marco Normativo para el Gas Natural establecido en la Dirección Nacional de Energía, del Ministerio de Industria, Energía y Minería (certificado de presentación de proyecto, certificado CPP, entre otros).
 7. Los beneficios comenzarán a regir a partir de la habilitación definitiva y en regla del servicio, si y solo si ésta ocurre dentro del plazo estipulado.
 8. Para ser acreedor de los beneficios de esta campaña todos los trabajos de proyecto y ejecución de instalación interna deberán ser realizados exclusivamente por una Empresa Instaladora de Gas adherida a la campaña. El

listado de estas Empresas Instaladoras se publicará en la página de Internet www.conecta.com.uy y se entregará en las oficinas comerciales de CONECTA.

Cualquier otro costo asociado a la instalación interna para gas natural, sanitaria y/o calefacción que no quede comprendido en los beneficios de esta promoción debe ser solventado y pagado por el cliente.

9. Los beneficios de la presente promoción no son acumulables con otras promociones de la empresa, canjeables por su valor en efectivo ni podrán ser cedidos o transferidos a terceros.
10. CONECTA únicamente se responsabiliza por la organización de la promoción y por hacer efectivos los beneficios que la misma otorga, deslindando toda otra responsabilidad no prevista expresamente en las presentes Bases.
11. CONECTA se reserva el derecho de determinar el criterio aplicable a cualquier situación no prevista expresamente en las Bases.
12. Las presentes Bases se encuentran a disposición de cualquier interesado en la página de Internet www.conecta.com.uy y en la línea telefónica gratuita 0800-8888.